



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00771360- -UNC-ME#BIMO

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización eleva los listados de beneficiarios/as y el informe correspondientes a la segunda convocatoria de Becas Nutrirse y Becas Deportivas, elaborados por el Departamento de Servicio Social de esa Secretaría, con el objetivo de ser enviados y aprobados por las autoridades competentes de la Universidad Nacional de Córdoba;

Estos informes y listados han sido elaborados conforme al cronograma aprobado por las resoluciones RHCS-2024-1319-E-UNC-REC y RHCS-2024-1419-E-UNC-REC, y se realizó desde el 4 de agosto, con una prórroga hasta el 22 de agosto;

Que el proceso de selección fue llevado a cabo por profesionales del área, conforme a criterios establecidos por la normativa vigente y en el marco de las políticas institucionales de inclusión y bienestar estudiantil;

Que en el orden 105 se agrega el Acta 3/2025;

Lo establecido por la RHCS-2024-1458-E-UNC-REC;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización y, en consecuencia:

- Aprobar los listados de beneficiarios correspondientes a la segunda convocatoria de Becas Nutrirse, que se anexan a la presente como archivo embebido.
- Aprobar los listados de beneficiarios correspondientes a la segunda convocatoria de Becas Deportivas, que se anexan a la presente como archivo embebido.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de origen.